

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 15 de Diciembre de 2017

ORDENANZA N° 468

VISTO:

La nota N° 0096/17 de fecha 15/12/17, recepcionada por éste Municipio de parte del contribuyente don Pavan Jorge Alberto, DNI N° 14.162.689 Y

CONSIDERANDO:

Que en ella solicita del Municipio y éste a través de su Concejo Deliberante, por exceder las facultades del DEM, una condonación de multas e intereses, respecto a la cuenta municipal N° 02/2010 correspondiente a la tasa de Inspección Higiene y Profilaxis.-

Que la deuda determinada de oficio, se hizo, tomando como parámetro, lo tributado a ATER. Argumenta la imposibilidad de pagar el monto reclamado por Hacienda Municipal.-

Que en éste orden de idea solicita una condonación de los accesorios y ofrece un pago único, por los períodos reclamados 1/2012 a 10/2017, de \$ 13.292.- y, asimismo, presentar regularmente las declaraciones juradas para tal fin.-

Que éste H.C.D., atendiendo la situación expuesta y la razonabilidad de su planteo considera pertinente acceder a la condonación por parte del Municipio de Colonia Ayuí de las multas e intereses reclamadas por parte de Hacienda Municipal y correspondientes a los períodos 1/2012 a 10/2017 en razón de lo vertido en el presente considerando y autorizando el cobro de la suma de \$ 13.292.- en concepto de capital y como perteneciente a dichos períodos.-

Municipalidad de Colonia Ayuí

Auda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA

Art.1) AUTORIZASE al D.E.M. de Colonia Ayuí, a condonar el 100% de multas e intereses, reclamada por Hacienda Municipal, de la cuenta N°, perteneciente al contribuyente Pavan Jorge Alberto, DNI: 14.162.689 y por los períodos 01/2012 a 10/2017, en razón de las consideraciones vertidas supra.-

Art.2) AUTORIZASE al D.E.M., a través de la Secretaría de Hacienda y sus áreas competente, Contaduría y Tesorería Municipal, a cobrar del señor Pavan Jorge Alberto, DNI: N° 14.162.689 y como perteneciente a la cuenta N° 02/2010 la suma de \$ 13.292.-, en concepto de capital y por los períodos reclamados 01/2012 a 10/2017, en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Art.3) PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Art.4) DE FORMA.-